



DECRETO Nº 1513/26

San Martín de los Andes, 22 JUN 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1218/2026 de fecha 12 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con la Sra. **VIDAL DALIANA ALANIS Nº 27-40615469-1**, para realizar el servicio profesional para desarrollar las siguientes tareas en el área de mejoramiento habitacional: atención al público, entrevistas iniciales, visitas domiciliarias, asesoramiento técnico a familias, elaboración de informes técnicos interdisciplinarios, participación en reuniones de grupo, sistematización y seguimiento de procesos de ponderación, gestiones administrativas, articulación interinstitucional, y con actores del sector, desde el **01 de mayo al 31 de julio de 2026**, por un monto de \$1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil) mensuales, haciendo un monto total de \$ **5.400.000 (pesos cinco millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 11/06/2026, desde el Instituto de Vivienda y Hábitat su Directora Arq. Amaya Carolina, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de junio del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO, el contrato suscripto con la Sra. VIDAL DALIANA ALANIS Nº 27-40615469-1, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1218/2026.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Sra. VIDAL DALIANA ALANIS de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes